



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

RESOLUCION No: 7237

"Por medio de la cual se delegan las funciones de Supervisión de los contratos que suscriba la Secretaría Distrital de Ambiente"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 561 de 2006; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia prescribe que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones otorgadas.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, en su artículo 9° preceptúa que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas en todo caso.

Que la Ley 80 de 1993 en los Artículos 3 y 4, establece que los servidores públicos deben buscar en todos los procesos contractuales el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, para lo cual deberán vigilar el cumplimiento de los contratos y convenios, en los términos previstos en los documentos contractuales.

Que se hace necesario delegar la función de supervisión de los contratos y convenios que celebre la Secretaría Distrital de Ambiente, en los Empleados Públicos de los niveles directivos, que ostenten la gerencia de proyectos, como funcionarios encargados del control técnico,



Handwritten signature



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 7237

"Por medio de la cual se delegan las funciones de Supervisión de los contratos que suscriba la Secretaría Distrital de Ambiente"

administrativo y financiero de los mismos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Delegar en los empleados públicos del nivel directivo, encargados del desarrollo del respectivo proyecto o línea de acción correspondiente, las funciones de supervisión de los contratos y convenios que suscriba la entidad en ejercicio de sus funciones legales, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Los empleados públicos del nivel directivo a que se refiere el artículo anterior, para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, podrán designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de los contratos y convenios que suscriba la Secretaría.

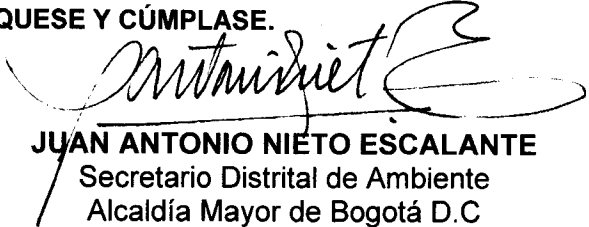
ARTÍCULO 3°. La supervisión no podrá ser ejercida por contratistas, a menos que dicha labor constituya el objeto mismo del contrato, ni podrá ser objeto de subdelegación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución deroga integralmente la Resolución No. 0145 del 9 de enero de 2009.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su publicación

Dada en Bogotá a los, 29 OCT 2009

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

Proyecto: Sara Carolina Alvira Acosta
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González 